

Lima, 26 de mayo de 2026.

**OFICIO N° 03327 -2025-2026/CPCGR/ASR-CR**

Señor  
**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**  
Presidente (e) del Congreso de la República  
**Presente.** –

**Asunto:** Solicita el retiro del Proyecto de Ley 14374/2025-CR que forma parte del dictamen recaído en los proyectos de ley Nos 08123/2023-CR, 14374/2025-CR y otros, aprobado el 19 de mayo de 2026.

**Referencia:** OFICIO 1472-2025-2026-ADP-D/CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y hacer de su conocimiento, que en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 19 de mayo de 2026 se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley proyectos de ley 08123/2023-CR, 14374/2025-CR y otros, que autorizan la creación de universidades nacionales.

Sobre el particular debo manifestar que los predictámenes de la agenda de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 19 de mayo de 2026, se trabajaron por los asesores con anticipación, en razón que se tienen que enviar con 24 horas antes de su realización, para cumplir con lo que señala el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República. Como la citación a los miembros de la Comisión fue para el martes 19 a las 9:am, la agenda y sus predictámenes fue enviada el 18 de mayo de 2019 a partir de las 9: am.

El lunes 18 de mayo de 2026 a las 10:42 am a través del Sistema de Trámite Documentario (STD) se recibe el Oficio 1472-2025-2026-ADP-D/CR, mediante el cual el señor Giovanni Forno Flórez Oficial Mayor del Congreso de la República informa que el Proyecto de Ley 14374/2025-CR, que propone la Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Tecnológica de Espinar, fue exonerado de dictamen de la Comisión por acuerdo de la Junta de Portavoces del 14 de mayo de 2026, extinguiéndose automáticamente el encargo de dictaminar por la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

El 19 de mayo de 2026, se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria cumpliendo con la agenda programada, y se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 08123/2023-CR, 14374/2025-CR y otros, que autorizan la creación de universidades nacionales.

Por tal motivo, le solicito disponer al área pertinente, el retiro el Proyecto de Ley 14374/2025-CR del dictamen recaído en los proyectos de ley 08123/2023-CR, 14374/2025-CR y otros, que autorizan la creación de universidades nacionales, que fue aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 19 de mayo de 2026, en razón que dicho proyecto de ley fue exonerado de dictamen de Comisión por la Junta de Portavoces el 14 de mayo de 2026.

Esperando contar con su gentil atención, hago propicia la ocasión para renovar a usted las muestras de mi especial consideración y estima,

Atentamente,

ALEJANDRO SOTO REYES  
**Presidente**  
Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS  
**Secretario**  
Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República